

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2019-2517 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Nueva subestación Solvay 55 kV. Nueva subestación eléctrica de seccionamiento. Expediente AT-95-18.*

A efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el punto 4 de la ITC-RAT-20 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Nueva subestación Solvay 55 kV. Nueva subestación eléctrica de seccionamiento".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barreda, T.m. de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Con el fin de segregar y adecuar los puntos frontera de los suministros Solvay y Bondalti (antes CUF), existentes en la factoría de Solvay y actualmente alimentados desde la línea 55kV Puente San Miguel-Solvay I, se proyecta la nueva subestación de seccionamiento denominada Solvay 55 kV.

Características principales:

Descripción general de la nueva instalación:

Actualmente las fábricas de Solvay y Bondalti (antes CUF), están alimentadas por una LAT 55 kV simple circuito desde la subestación Puente San Miguel. Este proyecto tiene la finalidad de segregar y adecuar los puntos de medida de los suministros.

La nueva subestación estará compuesta por un sistema Alta Tensión de 55 kV de intemperie con configuración de simple barra, tres posiciones de línea y una posición de conversión aéreo-subterráneo. Teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos y de medio ambiente se ha decidido emplear una tecnología convencional.

Sistema de alta tensión (55 kV):

El sistema de 55 kV estará dispuesto en intemperie con topología de simple barra, compuesto de aparamenta convencional y con las siguientes posiciones:

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 58

- Tres (3) posiciones de línea.
 - Una (1) posición de medida de barras.
 - Una (1) posición de conversión de línea aéreo-subterránea.
- La composición de cada una de las posiciones es la siguiente:
- Posición de línea entrada de Viesgo Distribución.
 - Un (1) seccionador de barras
 - Un (1) interruptor tripolar automático. Tres (3) transformadores de intensidad.
 - Un (1) seccionador de línea con PaT.
 - Tres (3) Autoválvulas para la protección de línea.
 - Tres (3) transformadores de tensión de línea.
 - Tres (3) botellas terminales para cable 36/66 kV Al 630 mm².
 - Posición de conversión aéreo-subterráneo.
 - Tres (3) Autoválvulas para la protección de línea.
 - Tres (3) transformadores de tensión de línea.
 - Posición de línea salida de cliente.
 - Un (1) seccionador de barras.
 - Un (1) interruptor tripolar automático.
 - Tres (3) transformadores de intensidad.
 - Un (1) seccionador de línea con PaT.
 - Tres (3) autoválvulas para la protección de línea.
 - Tres (3) transformadores de tensión de línea.
 - Posición de medida de barras:
 - Tres (3) transformadores de tensión.

El sistema se completa con los correspondientes equipos de medida y protección asociados a estas posiciones que se instalarán en armarios en la sala de control del edificio.

Sistema de 12 kV:

Se dotará a la instalación de un sistema eléctrico de 12 kV para alimentar al transformador de servicios auxiliares. Este sistema estará formado por tres (3) celdas compactas de aislamiento en SF₆, dichas celdas se ubicarán en el edificio prefabricado de la nueva subestación.

Este nuevo sistema de celdas se compone por:

- Una (1) celda de línea, con interruptor-seccionador de tres posiciones.
- Una (1) celda de transformador de SSAA, con interruptor-seccionador de tres posiciones y fusibles.
- Una (1) celda de medida, conteniendo los transformadores de intensidad y tensión.

El Documento Ambiental denominado "Nueva subestación eléctrica Solvay 55 kV de Seccionamiento y nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV" se ha realizado de manera conjunta para dos proyectos que se tramitan en esta Dirección General de manera independiente y que se someten a información pública simultáneamente:

- "Nueva subestación Solvay 55 kV. Nueva subestación eléctrica de seccionamiento" (AT-95-18).
- "Nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV para SSAA de la nueva subestación de Solvay" (AT-96-18).

A efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental («Boletín Oficial del Estado» nº 296, de 11 de diciembre), la Dirección General de Medio Am-

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 58

biente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, ha sometido el proyecto de referencia al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada. El 11 de marzo de 2019 la Dirección General de Medio Ambiente ha emitido Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva subestación eléctrica Solvay 55 kV de Seccionamiento y nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV" (ref: EIA nº 036/2019/L21-13).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 Santander, y en el apartado Información Pública de nuestra web (www.dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de marzo de 2019.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2019/2517